

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA**

**“PROGRAMA DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO DE LA ZONA  
METROPOLITANA DE CHETUMAL”**

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SEDETUS SE REUNIERON LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LO-923004988-E2-2020 INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO Y FRACCIÓN 4 NUMERAL 4.2.1.2. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Este acto fue presidido por la Lic. Esther de los Milagros Basulto Vázquez, Directora de Planeación, asistida por el Lic. Aldo Anguiano Alba, Subsecretario Técnico; la Arq. Dulce María Chávez Mares, Directora de Desarrollo Metropolitano; y el Lic. Jorge Felipe de Jesús Mena Palma, Jefe del Departamento de Programas, Seguimiento y Evaluación; para llevar a cabo esta junta, con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por lo que se comunica a los asistentes que solamente se atenderán solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado escrito en que expresen interés de participar en la licitación por si o en representación de un tercero a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora establecida en las Bases; caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación Pública Nacional Nº LO-923004988-E2-2020 en el párrafo tres del contenido de la convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en lo señalado en el Artículo 38 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no se realizó visita al lugar de los trabajos.

La funcionaria que preside el acto, fue asistida por la Arq. Dulce María Chávez Mares, Directora de Desarrollo Metropolitano, el cual estará presente para solventar en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente Bases de Licitación, tal y

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

como lo establece el Artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lineamientos de las Bases.

Los licitantes cuya denominación social se describen a continuación, mismos que manifestaron su interés en participar con el escrito correspondiente mismas que fueron recibidas a través de CompraNet, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 35 de la LOPSRM:

No.	Nombre del Licitante
1	IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
2	ENCAJE TALLER URBANO S.A. DE C.V.
3	CARLOS CORRAL Y ASOCIADOS, S.C.
4	CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.

De conformidad y en los términos del penúltimo párrafo Artículo 27 de la LOPSRM y quinto párrafo del artículo 39 del Reglamento de la LOPSRM, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

A continuación, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (SEDETUS), por conducto de la Dirección de Planeación y Dirección de Desarrollo Metropolitano, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes modificaciones o aclaraciones a los siguientes aspectos contenidos en la convocatoria:

De las Bases de Licitación No. lo-923004988-E2-2020, relativo al "Programa de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Chetumal" en su Cláusula OCTAVA, páginas 16 y 20 y que a la letra Dice:

**a) LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA SE DEMOSTRará CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

**b.1) LAS DOS ULTIMAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS ASI COMO LOS BALANCES GENERALES AUDITADOS O NO ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES DE SER EMPRESA DE NUEVA CREACION ANEXAR EL BALANCE GENERAL AUDITADO O MAS RECIENTE; ASI MISMO ANEXAR EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACION, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

**T-Q) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ULTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

**Debiendo Decir:**

a) **LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

**b.1) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, BALANCES GENERALES AUDITADOS ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA; SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

**T-Q) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, BALANCES GENERALES AUDITADOS ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA; SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Seguidamente, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, mismas que fueron recibidas a través de CompraNet;

El licitante **IDOM INGENIERÍA, S.A. de C.V.**, manifiesta las siguientes dudas:

1. Respecto a la página 5, apartado [D) DE LAS GARANTIAS] de las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-923004988-E2-2020 se menciona que: "Garantizar durante un plazo de doce meses". ¿Nos pueden confirmar que la garantía debería tener vigencia del: 01 de Octubre de 2020 al 30 de Septiembre de 2021?

**Respuesta:** Es incorrecto, la garantía que se hace mención la página 5, apartado [D) DE LAS GARANTIAS, corresponde a la FIANZA de Vicios ocultos, misma que deberá tener una vigencia de doce meses, y ésta empezará a contar a partir de la recepción de los trabajos.

2. Respecto a la página 16, en la cláusula OCTAVA, apartado [b) LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS] de las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-923004988-E2-2020 se menciona que: "b.2) Relación de los contratos de servicios similares celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, (...)". ¿Los contratos deben de ser dentro de la Federación o pueden presentarse contratos en el extranjero, entendiendo que el idioma debe ser el español?

**Respuesta:** Deben de ser dentro de la Federación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

3. Respecto a la página 18, en la cláusula [DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS] de las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-923004988-E2-2020 se menciona que: "Se anexará USB conteniendo la propuesta técnica, económica y la documentación distinta a las propuestas técnica y económica, organizado por carpetas tal como lo establece la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA (...) y cuyo procedimiento se señala en el ANEXO 2." Las imágenes del Anexo 2 tienen unos elementos dentro de las carpetas distintos a los solicitados. Entendemos que es solo ilustrativo y que la numeración y documentación es la presente en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA. ¿Es correcto?

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

4. Respecto a la página 22, en la cláusula [DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN] de las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-923004988-E2-2020 se menciona que se deberá presentar: "VIII. Padrón de contratistas del Gobierno del Estado, administrado por la Secretaria de Obras Públicas del Estado." ¿Dicho trámite puede realizarse de forma electrónica o es únicamente presencial? ¿Podría presentarse el comprobante de la tramitación de la inscripción al padrón de contratistas del Estado aunque no se tuviera todavía la respuesta, ya que tiene un tiempo de respuesta de 20 días?

**Respuesta:** Si se puede hacer en línea y si puede presentar comprobante.

El licitante **ENCAJE TALLER URBANO S.A. DE C.V.**, manifiesta la siguiente duda:

Me permito presentar las siguientes dudas del procedimiento.

1. En cuanto a la Capacidad del licitante, en la propuesta técnica indica en su rubro a) Capacidad de los recursos humanos (en este rubro se considerará la experiencia probada y comprobable de la empresa y de los profesionales técnicos y equipo multidisciplinario que lo integra). Más adelante en el inciso 12, se indica: "Relación de los contratos de servicios similares celebrados tanto en la administración pública, así como con los particulares señalando montos de contratación, montos ejercidos y los importes por ejercer, así como la fecha de inicio, y de terminación, ubicación de los servicios realizados, la dirección y los teléfonos del contratante.

Derivado de lo anterior, la pregunta es: ¿Se deben anexar documentos probatorios de los contratos que forman parte de la experiencia del licitante y de los profesionales técnicos que integran el equipo?

**Respuesta:** Es correcto, se deberán anexar documentos probatorios referente



4

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

a los relacionados.

2. Para efecto del catálogo de conceptos contenido en la documentación de las bases de la licitación. ¿Se debe conservar el formato proporcionado en la convocatoria o lo que se debe conservar es el contenido mostrado en este documento? De presentarse en otro formato, ¿sería motivo de descalificación?

**Respuesta:** El catálogo de conceptos presentado es un modelo a seguir y deberá conservar el contenido presentado.

El licitante **CARLOS CORRAL Y ASOCIADOS, S.C.**, manifiesta las siguientes dudas:

Por medio del presente escrito integro las preguntas para la Junta de Aclaraciones referentes al procedimiento antes citado, por mi propio derecho en representación de la empresa **CARLOS CORRAL Y ASOCIADOS, S.C.**:

Página 16 y 20:

En la página 16, inciso b) CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

b.1) LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS ASÍ COMO LOS BALANCES GENERALES AUDITADOS O NO ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES DE SER EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN ANEXAR EL BALANCE GENERAL AUDITADO O MÁS RECIENTE; ASÍ MISMO ANEXAR EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En la página 20 se solicita: T-Q) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

No coinciden los requerimientos, incluso se señala en la página 20 que AL MENOS LOS ESTADOS FINANCIEROS, lo que significa que no son indispensables las declaraciones fiscales; además no está claro a qué se refiere con ANEXAR EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA.



5

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

Pregunta: ¿Podrían aclarar exactamente qué requerimientos se están solicitando? y, en su caso, ¿cuáles son obligatorios y cuáles no?

**Respuesta:** T-Q) "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, BALANCES GENERALES AUDITADOS ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA; SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES", Y ES OBLIGATORIO.

En la página 18, Cláusula Décima Séptima "de la forma de integrar las propuestas", LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER ESCANEADOS EN PDF CON OPCION DE BUSQUEDA POR CARPETA CON LA FIRMA, EN ARCHIVOS .PDF CON PROPIEDADES O.C.R. QUE PERMITE SELECCIONAR EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS, AL CUAL SE LE APLICARÁ LA OPCION "REDUCIR TAMAÑO DE ARCHIVO" Y QUE CADA ARCHIVO NO EXCEDA DE 20 MB Y CUYO PROCEDIMIENTO SE SEÑALA EN EL (ANEXO 2).

Pregunta: ¿a qué se refiere con que los documentos deberán ser escaneados en PDF con opción de búsqueda por carpeta con la firma?

**Respuesta:** Se deberá presentar los archivos en pdf con propiedades de búsqueda y no requiere de firma electrónica.

En la página 18, Cláusula Décima Séptima "de la forma de integrar las propuestas", refiere que los documentos deberán ser escaneados en PDF con propiedades O.C.R. que permite seleccionar el texto de los documentos contenidos en los archivos, al cual se le aplicará la opción "reducir tamaño de archivo" y que cada archivo no exceda de 20 mb y cuyo procedimiento se señala en el (ANEXO 2).

Pregunta: ¿podrían ampliar el límite del tamaño del archivo? Ya que por ejemplo el archivo que ustedes subieron denominado Bases\_LO-923004988-E1\_2020\_POM Cancún\_F.pdf tiene un peso inicial de 11.9 megas, y que al convertirlo en O.C.R. su tamaño se incrementó a 18.1 megas, es decir, el cambiar esa propiedad en el archivo incrementa su tamaño casi un 50%; por ejemplo en el caso de licitaciones electrónicas COMPRANET sugiere que el archivo pese hasta 25 megas y permite subir archivos de hasta 150 megas.

  
6

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

**Respuesta:** De conformidad a las Bases, y que cada archivo no exceda de 20 mb.

En la página 22, DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, inciso VII. se requiere "Registro Único de Contratistas administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

**Pregunta:** ¿se refiere al RUPC Registro Único de Proveedores y Contratistas?

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

En la página 15, inciso a.2) CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUIENES DEBEN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES; se especifica que el COORDINADOR debe de ser URBANISTA, PLANEADOR URBANO O ÁREAS AFINES con maestría en DISEÑO Y PLANEACIÓN URBANA O AFINES EN TEMAS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

**Pregunta:** ¿lo anterior significa que puede ser arquitecto con maestría en urbanismo, por ejemplo?

**Respuesta:** Es correcto.

En cuanto a los CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en la página 10, II).- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 11 PUNTOS. ESTE RUBRO SE DIVIDIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS

a).- EXPERIENCIA MAYOR (EN ESTE SUBRUBRO SE CONSIDERARÁ EL MAYOR TIEMPO PRESTADO EN SERVICIOS SIMILARES REQUERIDOS).

b).- ESPECIALIDAD MAYOR (EN ESTE SUBRUBRO SE CONSIDERARÁN LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS EN SERVICIOS PRESTADOS QUE PUEDA ACREDITAR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA).

Lo anterior no coincide con los requerimientos señalados en la página 14, en la que se señala lo siguiente:

*Handwritten signature and number 7*

*Handwritten signature*

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

a) LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a.1) CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA CON EXPERIENCIA PROBADA Y COMPROBABLE EN: LEGISLACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PLANEACIÓN URBANA Y/O REGIONAL, CONOCIMIENTOS SOBRE POLÍTICAS TERRITORIALES, LEGISLACIÓN URBANA Y AMBIENTAL A ESCALA METROPOLITANA, DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DISTINTO GRADO DE COMPLEJIDAD, ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS SOBRE EL TEMA URBANO (REPORTES, INFORMES, MEMORIAS, EVALUACIONES, ETC.), TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO, TRANSDISCIPLINARIO E INTERDISCIPLINARIO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MANEJO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y BASES DE DATOS ESTADÍSTICOS Y CON UNA EXPERIENCIA IGUAL O MAYOR A CINCO AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS O ESTUDIOS DE PLANEACIÓN; Y EXPERIENCIA EN LA ZONA O EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

Pregunta: ¿cuántos puntos se asignan si tengo experiencia en la zona o en la entidad federativa en los últimos tres años? No está clara la evaluación con respecto al curriculum vitae y la relación de contratos.

Respuesta: Se considerará el puntaje mayor (5 puntos) a partir de los tres años según lo estipulado en el numeral 11 de los Términos de Referencia.

En la página 16, b) LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

b.2) RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS, MONTOS POR EJERCIDOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, fracción VII REALIZADOS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.

Sin embargo, en la página 12 se señala que V). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

EL RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A ESTE RUBRO SERÁ DE 7.

SE ASIGNARÁ MAYOR PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MÁS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS, SE REQUIERE UN MÍNIMO DE DOS CONTRATOS Y AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITÓ HABER CUMPLIDO. EN CASO DE NO PRESENTAR EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDO, NO SE ASIGNARÁN PUNTUACIÓN ALGUNA.

Pregunta: ¿Cómo se debe integrar este requerimiento?, ya que piden en principio solo una relación y en otro punto indican que se debe de demostrar documentalmente (copias de contratos, facturas, fianzas), no queda claro.

Respuesta: Si, tienen que anexar documentos probatorios referente a los contratos relacionados.

En la página 22, DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, fracción VII se solicita estar en el "padrón de Contratistas del Gobierno del Estado".

Pregunta: ¿Se puede participar aún sin contar con este requisito y tramitarlo posteriormente?

Respuesta: Si se puede.

Pregunta: ¿Es causa de desechamiento de la propuesta no contar con el registro referido?

Respuesta: No.

El licitante **CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.**, manifiesta la siguiente duda:

- 1) En la cláusula décima séptima de las bases de la licitación se muestra la documentación y el orden que deben llevar dentro de cuatro carpetas. Entendiendo que deberán llevar el mismo orden en la memoria USB, surge confusión al observar el Anexo No. 2, en el cual se muestra un ejemplo con la

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

estructura y orden de las carpetas y documentación para la memoria USB que no coincide con lo mostrado anteriormente.

**Respuesta:** La organización de las carpetas se deberán realizar de conformidad a lo presentado en la Cláusula Décima Séptima; referente al Anexo 2, corresponde a datos meramente ilustrativos.

- 2) Con respecto a la documentación económica, en las bases se indica entregar el catálogo de conceptos proporcionado por la Secretaría, incluyendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios en el inciso P-A de la Carpeta 3. La pregunta es si deberá entregarse en ese mismo formato proporcionado y si sería todo el requisito para cumplir con la documentación económica.

**Respuesta:** El catálogo de conceptos presentado es un modelo a seguir y deberá conservar el contenido presentado

Una vez que se dio respuesta a cada una de las preguntas recibidas por la convocante en el tiempo y forma establecidos en las bases de licitación, la servidora pública que preside el acto otorga a los licitantes la oportunidad para que, en el mismo orden de los apartados de las bases de la licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes únicamente en relación con las respuestas recibidas.

En virtud de que los licitantes presentes no manifiestan tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas realizadas,

Se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la LOPSRM, las modificaciones efectuadas a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Nº LO-923004988-E2-2020 deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Seguidamente se comunica a los participantes, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **25 de septiembre de 2020** en este mismo lugar, a las 15:00 hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante ni física ni electrónicamente; se dan por notificados.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº LO-923004988-E2-2020  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA

servidores públicos y las personas que intervinieron en la presente junta de aclaraciones siendo las 13:40 horas del mismo día que dio inicio.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO  
SUSTENTABLE

DIRECTORA DE PLANEACIÓN  
DE LA SEDETUS



---

LIC. ESTHER DE LOS MILAGROS  
BASULTO VARGUEZ

REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA  
QUE ASISTE EN ESTA JUNTA



---

ARQ. DULCE MARÍA CHÁVEZ MARES  
DIRECTORA DE DESARROLLO  
METROPOLITANO

SUBSECRETARIO TÉCNICO  
DE LA SEDETUS



---

M.E. ALDO ANGUIANO ALBA

JEFE DEL DEPTO. DE PROGRAMAS,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



---

LIC. JORGE F. DE J. MENA PALMA

Nota: Esta hoja forma parte integral del Acta de Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
Nº LO-923004988-E2-2020.